

“2025 - AÑO DE LA BANDERA OFICIAL DE LA CIUDAD DE SAN FRANCISCO”

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

ORDENANZA N° 7924

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SAN FRANCISCO, SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA

Art. 1º).- APRUÉBASE e INSCRÍBASE en debida forma, la totalidad de las construcciones que difieran de las disposiciones establecidas en la Ordenanza N° 3252 (Código de Edificación), del loteo del terreno urbano identificado en Catastro Provincial como: 520705-587845 y en Catastro Municipal como: C: 08 - S: 00 - M: 000 - P: 011, dominio fiduciario Ley 24.441, Banco Hipotecario S.A., Cuit.: 30-50001107-2 (Fiduciario del Fideicomiso Administrativo y Financiero PROCLEAR - Programa de Crédito Argentino del Bicentenario para la Vivienda Única Familiar-), cuya titularidad del inmueble consta inscripta en la Matrícula 1.449.142 del Registro General de la Provincia.

Art. 2º).- AUTORIZASE al Departamento Ejecutivo Municipal, por intermedio de sus áreas competentes, a realizar todos los trámites administrativos que fueren necesarios a los fines del cumplimiento de lo dispuesto en el artículo anterior.

Art. 3º).- REGÍSTRESE, comuníquese al Departamento Ejecutivo, publíquese y archívese.

Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante de la ciudad de San Francisco, a los veinticuatro días del mes de julio del año dos mil veinticinco.-

**Dr. Juan Martín Losano
Secretario H.C.D.**

**Dr. Mario Ortega.
Presidente H.C.D.**